



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de mobiliario de oficina para el reforzamiento de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.

2. ANTECEDENTES:

Nace la necesidad de dotar con mobiliario de oficina nuevo al personal fiscal y administrativo que ingresará a reforzar la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una persona jurídica para la adquisición de mobiliario de oficina para el reforzamiento de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General:

Adquirir y dotar de mobiliario nuevo al personal fiscal y administrativo que ingresará a reforzar la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad. Con la finalidad, de cumplir con las metas y objetivos institucionales.

4.2. Objetivo Específico:

- 4.2.1.** Contribuir con la buena imagen de la Entidad, al contar con mobiliario debidamente presentado y equipado.
- 4.2.2.** Facilitar el buen desempeño del personal administrativo y fiscal de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.
- 4.2.3.** Proporcionar las herramientas necesarias al personal administrativo y fiscal para el desarrollo de sus funciones.
- 4.2.4.** Generar confianza ante los administrados.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso tiene por finalidad, de dotar con mobiliarios nuevo e idóneos para el desarrollo de funciones laborales del personal fiscal y administrativo de Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad. De tal manera, que conlleven al cumplimiento de metas y objetivos planteados por la institución en beneficio de la ciudadanía.

6. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Área de Control Patrimonial y Bienes Incautados

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:



7.1. Descripción y Características Técnicas de los Bienes Requeridos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	U.M
01	ARMARIO DE MELAMINA DE 2 PUERTAS	<p>ARMARIO DE MELAMINA PARA LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE PATAZ Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DE LA LIBERTAD</p> <p>FABRICADO ÍNTEGRAMENTE DE MELAMINA COLOR CEDRO DE 18 MM DE ESPESOR, CONFORMADO POR 2 PUERTAS BATIENTES, TABLERO SUPERIOR MODELO SOBRE PUESTO A LOS COSTADOS LATERALES Y PUERTAS, CADA PUERTA CON 4 BISAGRAS TIPO COPA DE 35 MM, TIRADORES DE ACERO INOXIDABLE "PESADO" EN FORMA DE ARCO CON ESQUINAS CURVADAS DE 4" DE LARGO X 3/8" DE ESPESOR, CON CHAPA DE SEGURIDAD TIPO PARCHE Y 01 PICAPORTE DE ALUMINIO, INSTALADO EN LA PARTE INTERIOR A LA ALTURA DE LA REPISA CENTRAL DEL ARMARIO, CON 04 REPISAS INTERIORES FIJOS QUE FORMAN 05 ESPACIOS DE 38.2 CM DE ALTO, ASIMISMO LAS REPISAS ESTARÁN REFORZADOS CON ANGULO DE METAL EN CADA EXTREMO DE LAS REPISAS, CONTARÁ CON ZÓCALO INFERIOR DE 08 CM DE ALTO. RESPALDAR CON MDF COLOR CEDRO DE 3 MM DE ESPESOR INSTALADO EN CANAL EN LOS COSTADOS LATERALES Y ENTORNILLADO CON TORNILLO DE 1" ½ PULGADA, A UNA DISTANCIA DE TORNILLO A TORNILLO DE 15 CM, PISO Y TECHO DEL ARMARIO, FIJADO A LAS REPISAS CON TORNILLOS. PUERTAS, TABLERO SUPERIOR (TECHO) Y TODAS LAS PARTES QUE TIENEN CONTACTO CON EL PISO CON TAPACANTO GRUESO DE 3 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO, DEBERÁ CONTAR CON LISTON DE REFUERZO DE MELAMINA DE 15 CM DE ALTO POR 90 CM DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR TRASERA DEL ARMARIO.</p> <p>MEDIDA: 0.42 M DE FONDO X 0.90 M DE ANCHO X 2.10 M. DE ALTO.</p> <p>IMÁGENES REFERENCIALES</p>	06	UND



		 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>  <p>LISTON DE REFUERZO</p>		
02	MESA DE TRABAJO	<p>MESA DE TRABAJO PARA LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE PATAZ Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DE LA LIBERTAD</p> <p><u>TAMAÑO DE LA MESA DE TRABAJO:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• LARGO: 300 CM.• ANCHO: 140 CM.• ALTURA: 78 CM. <p><u>TABLERO DE LA MESA:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: MELAMINA DE 18MM.	02	UND



		<ul style="list-style-type: none">• GROSOR DEL TABLERO DE LA MESA DE 36MM CON CANTO GRUESO DE 3MM.• 03 MÓDULOS INTERFACE MULTIMEDIA (HDMI – VGA – RED – USB – ENERGÍA)• MEDIDAS DEL TABLERO: LARGO: 300 CM. ANCHO: 140 CM.• 02 COLORES (NEGRO FANTASÍA Y CEDRO MADERADO).• MEDIDAS DE LA MELAMINA SEGÚN LOS COLORES A EMPLEAR: A LOS COSTADOS COLOR NEGRO FANTASÍA DE 70 CM X 140 CM, AL CENTRO COLOR CEDRO MADERADO DE 160 CM X 60 CM AMBOS LATERALES CON UNA FRANJA DE COLOR NEGRO KRAFT DE 20 CM X 160 CM DONDE SE INCORPORARÁ LOS 03 MÓDULOS INTERFACE MULTIMEDIA, AMBOS EXTREMOS BOLEADOS CON UNA PUNTA DE 122.6 CM. <p><u>BASE DE LA MESA:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: MELAMINA DE 18MM.• MEDIDAS DE LA ESTRUCTURA: LARGO: 200 CM. ALTO: 74.4 CM.• CON UN MANDIL DE REFUERZO AL CENTRO DE LA BASE DE 15 CM DE GROSOR X 184 CM DE LARGO X 45 CM DE ALTO.• LAS PATAS DE LA MESA DE 8 CM DE GROSOR CON TAPA CANTO GRUESO DE 3MM.• LISTONES DE AMARRE DE 10 CM A CADA LADO DEL MANDIL, PARA FIJAR EL TABLERO Y LA ESTRUCTURA DE LA BASE DE LA MESA.• COLOR NEGRO FANTASIA.		
--	--	--	--	--

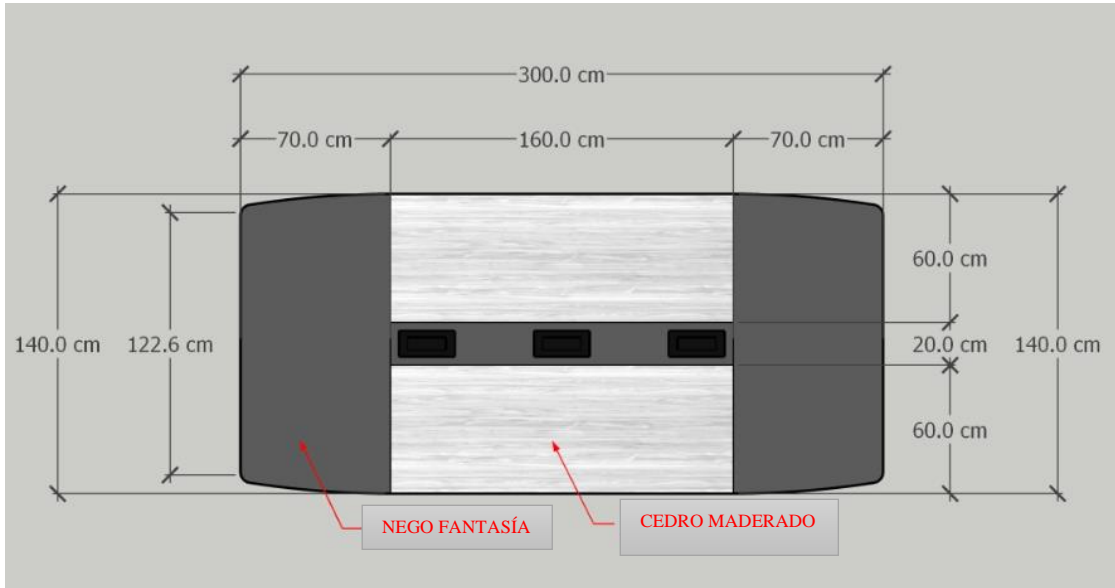
Nota: Para la mesa de trabajo tener en cuenta el presente diseño:

IMÁGENES REFERENCIAL

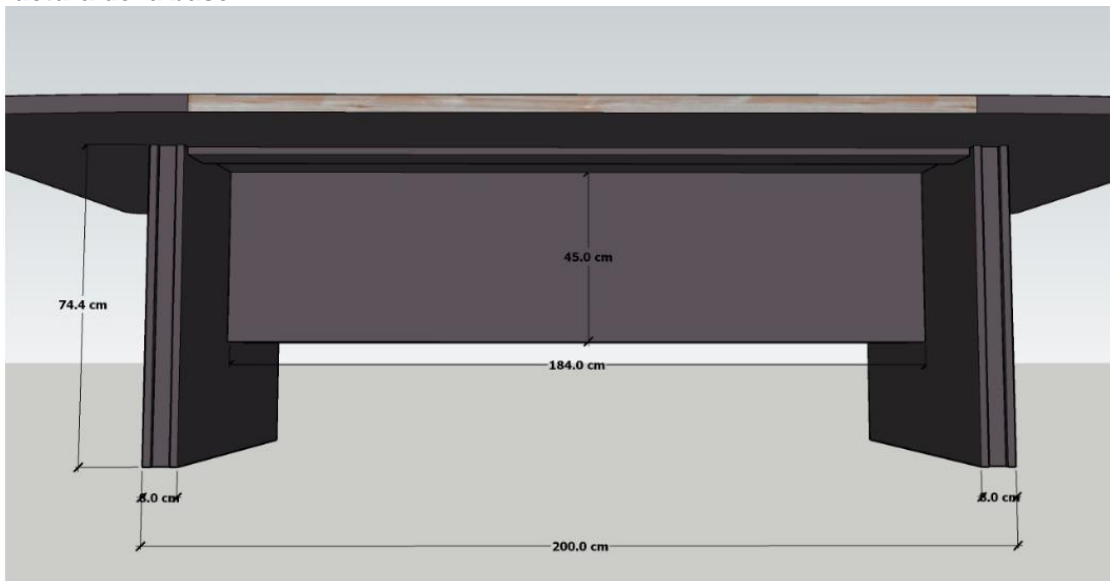


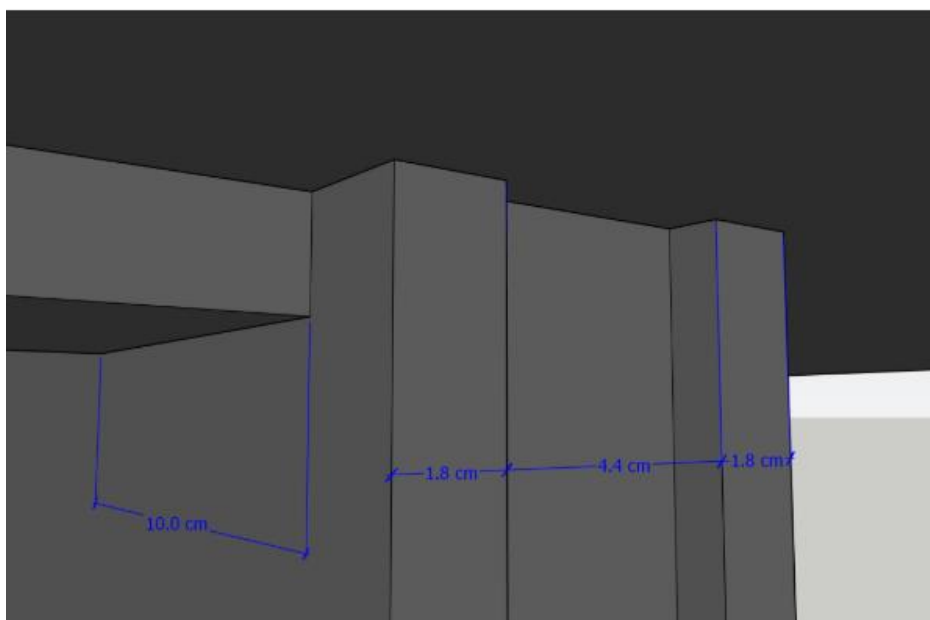
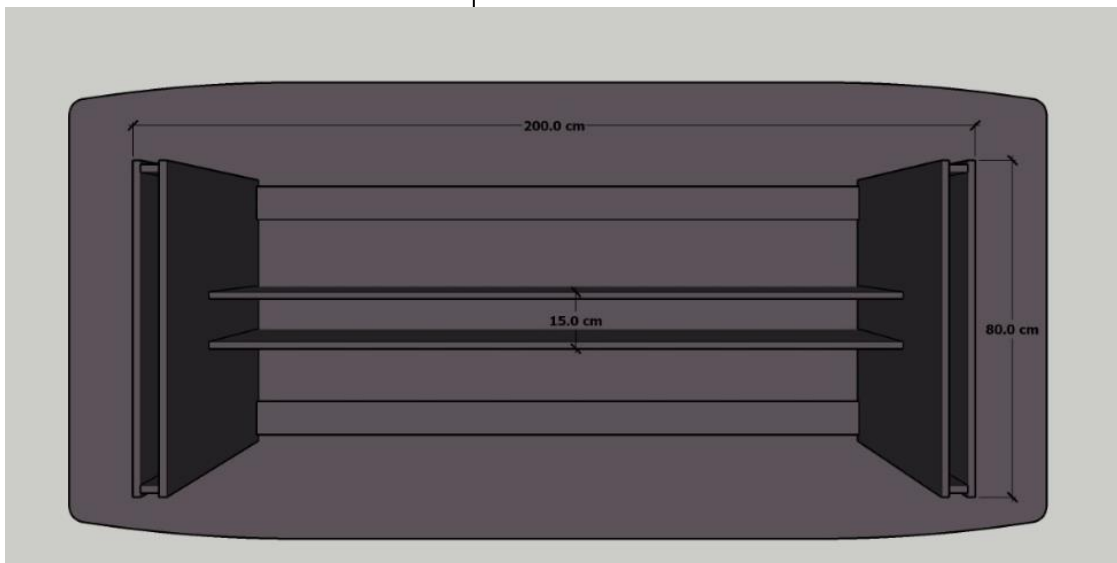


Tablero de la mesa:



Estructura de la base





7.2. EMBALAJE

- Los bienes deberán tener embalaje primario (envuelto en plástico film que soporte el traslado y el clima de la zona).
- Entregar el bien nuevo (sin uso) y estar libre de abolladuras, ralladuras y otros.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

8.1. LUGAR:

Los bienes serán entregados en el Almacén del Ministerio Público G.A La Libertad, sito en el Psje. San Luis N°139 – Urb. San Andrés I Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo.

Horario de Lunes a Viernes	Mañana	Tarde
	8:30 a 12:30	14:00 a 16:15

8.2. PLAZO DE ENTREGA:



Se señala como plazo máximo para la entrega del (los) bien (es) requeridos de 15 días calendario, contando desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

9. REPOSICIÓN DEL BIEN POR DEFECTOS:

En caso de presentarse algún defecto del bien, se deberá realizar la reposición del mismo en un plazo máximo de 05 días calendario. Dicho plazo no debe exceder el tiempo de entrega.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

El postor deberá expresar claramente, mediante declaración jurada en su propuesta técnica, la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, sin costo alguno para el Ministerio Público.

La garantía será por un periodo no menor a **doce (12) meses** para todos los bienes, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad de recepción de bienes.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

, 1 | El pago se efectuará mediante abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta en Entidades del Sistema Financiero Nacional a través de Transferencias de Fondos Interbancarios.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del responsable de almacén.
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago.
- Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor (CCI).

12. PENALIDAD:

En caso el contratista incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

En ese sentido, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25

13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes



legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el Ministerio Público G.A. La Libertad.

14. CONFIDENCIALIDAD:

A la recepción de la Orden de Compra, el CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la evaluación o cualquier otro aspecto relacionado con el Ministerio Público, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato de servicio.